



San Salvador, 21 de junio de 2022

Oficio N.º 7

Tribunal de Ética Gubernamental  
Unidad de Ética Legal  
Presente.

En respuesta a nota de fecha nueve de junio de dos mil veintidós, por el cual se requiere lo siguiente: con precisión los salarios, bonificaciones y demás prestaciones económicas percibidas por el señor [REDACTED] Director del Centro Escolar "INSA", en el municipio y departamento de Santa Ana, durante el período comprendido entre el mes de agosto de dos mil diecinueve al cuatro de mayo de dos mil veintidós (para tal efecto, deberá anexar toda la documentación que sustente su informe).

A usted respetuosamente informo que:

La Dirección Departamental de Educación de Santa Ana mediante la Pagaduría Auxiliar proporcionan la información requerida y documentación relacionada (adjunta en formato PDF), la cual será enviada físicamente por la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Departamental de Educación de Santa Ana, a la brevedad posible.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información



Versión Pública